

**Edicto 12113/2015, de procedencia Ayuntamiento (Alcaucín), publicado en el Boletín nº 250 (Suplemento 1) del 31 de diciembre de 2015:**

---

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ALCAUCÍN

Anuncio

En sesión plenaria celebrada el día 22 de diciembre de 2015, el Ayuntamiento de Alcaucín aprobó inicialmente el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 TRLRHL, y el artículo 20 del RD 500/90, se expone al público por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOPMA, durante los cuales los que ostenten la condición de interesados, artículo 170 del TRLRHL, podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo de exposición no se presentaran reclamaciones, artículo 169 del TRLRHL.

En Alcaucín, a 28 de diciembre de 2015. El Alcalde- Presidente, firmado: Mario J. Blancke.

12113/15

---

NOTA IMPORTANTE: este texto se muestra aquí sólo con fines de consulta. Su original en formato PDF, publicado el día 31 de diciembre de 2015, es el único que cuenta con validez a efectos legales y puede descargarse desde el siguiente enlace: [311215250a01.pdf](#)